



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00813437- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Departamento de Geografía, por la que solicita la designación interina de la Dra. Gina Lucía Aichino; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 494/2022, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Adjunto DSE para la cátedra Seminario Organización Territorial II- Rural, del Departamento de Antropología;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 6);

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 27 de febrero de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Seminario de Organización Territorial II- Rural, designada por RHCD N° 494/2022.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Doctora Gina Lucía AICHINO, legajo 55492, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación SEMI-EXCLUSIVA (Cód. 110) en la cátedra Seminario de Organización Territorial II- Rural, del Departamento de Geografía, a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante por renuncia ex Prof. S. Chiavassa- Sede 03G).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RS